

ORDENANZA Nro. 2.581  
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-

‘

☐

☐Facultase al Ejecutivo Municipal a suscribir el Conve☐

☐

☐

☐

☐

☐nio que forma parte de la presente como Anexo I, con la ☐

☐

☐

☐

☐

☐Polic☐;☐a de la Provincia de La Rioja.

☐

☐

☐

☐

☐

ARTICULO 2do.-

‘

☐

☐Comun☐;☐quese, publ☐;☐quese, ins☐,☐rtese en el Registro ☐

☐

☐

☐

☐

☐Oficial Municipal y arch☐;☐vese.-

☐

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberan☐

☐

☐

☒

☐

☐te de la ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes ☐

☐

☒

☒

☐

☐de Setiembre de mil novecientos noventa y cinco. Pro☐

☐

☒

☒

☐

☐yecto presentado por el Departamento Ejecutivo.

.1m ,00cm

Firmado: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-

GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.

☐

☐ = 25☐

☐

☐

Correlativa Ordenanza No. 2.581

☐

W☐W☐!☐

☐A N E X O I

☐

